



ACUERDO Nro. 356

Del 24 de noviembre de 2016

Por medio del cual se autoriza una comisión de servicios al exterior.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPROACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE –CORNARE

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993 y el artículo 2.2.8.4.1.27 del Decreto 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

La Universidad Católica del Perú, la Industria INCLAM y el gobierno regional ICA, han invitado al Dr. Juan Fernando López Ocampo y a la Dra. Ana Isabel López a participar de dos eventos en el marco del "Primer Simposio Internacional sobre Recursos Hídricos" a realizarse en la ciudad de Lima - Perú, a efecto de presentar sendas ponencias de capacitación a los participantes sobre el proyecto BANCO2 y el Plan de Crecimiento Verde y Desarrollo Compatible con el Clima para el oriente antioqueño.

Que el tiempo requerido para atender el evento será desde el 4 y hasta el 8 de diciembre de 2016 incluidos los días de desplazamiento.

Los costos de hospedaje, alimentación y desplazamiento, corren por cuenta de los invitantes.

Por lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios a la ciudad de Lima, Perú, al doctor **JUAN FERNANDO LOPEZ OCAMPO**, Subdirector de Planeación y a la doctora **ANA ISABEL LOPEZ MEJIA**, Jefe de la Oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático de **CORNARE**, entre el 4 y el 8 de Diciembre de 2016, a efecto de que presenten el proyecto BanCO2 y el Plan de Crecimiento Verde y Desarrollo Compatible con el Clima para el oriente antioqueño.

ARTICULO SEGUNDO: Luego de cumplida la comisión, los funcionarios deberán rendir un informe al Consejo Directivo.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"



Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdoba - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en el municipio de El Santuario a los 24 días de Noviembre de 2016.

LUCY RIVERA OSORIO
Presidente Consejo Directivo

MAURICIO DAVILA BRAVO
Secretario Consejo Directivo

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16; Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porca Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: [054] 536 20 40 - 287 43 29.